

ACUERDO No 13 de 2021.

“Por el cual se modifica parcialmente el cronograma de los términos referencia de la convocatoria N°001 de 2021 del Fondo Emprendimiento Departamental denominada “Cundinamarca Emprende y Se Reactiva”

El presidente del Comité del Fondo de Emprendimiento en uso de las facultades conferidas en el artículo octavo del Acuerdo número 6 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza Departamental No 174 de 2013 se creó el Fondo de Emprendimiento Departamental (FED)

Que los principales objetivos del Fondo de Emprendimiento Departamental (FED), son los siguientes:

- a) Apoyar al micro, pequeño y mediano empresario para el desarrollo de los proyectos de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios*
- b) Fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas del sector industrial comercial turístico, servicios y/o minero.”*

Que conforme a lo establecido en el artículo séptimo ibidem corresponde al Comité de Dirección y Supervisión:
“(…)”

- c) Aprobar las modalidades de financiación o apoyo, los montos, las formas de pago, los plazos, los requisitos, las tasas de interés, las garantías, las condonaciones, los descuentos, las condiciones para cofinanciación de proyectos, períodos de gracia, las sanciones, las multas, los nuevos productos y la decisión de inversión en otros fondos de acuerdo con lo presentado por el presidente y/o Representante del Fondo, de acuerdo con la Constitución y la Ley.*
- e) Definir los criterios de priorización para la financiación de los proyectos empresariales y establecer las bases de ponderación de los mismos (...)”*

La ley 1024 de 2006 establece en su artículo 4, como una de las obligaciones del Estado *“Generar condiciones para que en las regiones surjan fondos de inversionistas ángeles, fondos de capital semilla y fondos de capital de riesgo para el apoyo a las nuevas empresas”*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1216
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

En esta línea la Política de Emprendimiento Nacional en el año 2009 establece que *El Estado tiene un papel múltiple en el fomento del emprendimiento, el cual puede ser resumido en los siguientes tres roles principales: (i) promotor de la alianza público-privada académica, (ii) facilitador de las condiciones para el emprendimiento y (iii) desarrollador de la dimensión local, regional, nacional e internacional del emprendimiento.*

En este marco el Departamento de Cundinamarca viendo la importancia del desarrollo empresarial se trazó como lineamiento de gestión del desarrollo el fomento del emprendimiento a nivel departamental, buscando el cumplimiento de este objetivo en el año 2013, por medio de la Ordenanza número 174, se creó el Fondo de Emprendimiento Departamental (FED), que tiene como objeto apoyar y fortalecer al micro, pequeño y mediano empresario que desarrolle su actividad económica en el territorio cundinamarqués.

Aunado a lo anterior se establece en la política nacional de desarrollo productivo, documento CONPES 3866 de 2016, en La Línea de acción 4. Profundización en mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento. E1.2. Aumentar la eficiencia y efectividad en la provisión de capital humano y capital financiero como factores de producción. OE1. Solucionar las fallas de mercado y de gobierno que limitan el desarrollo de los determinantes de la productividad requeridos para que el país mejore sus niveles de productividad, diversificación y sofisticación, la estrategia de (...) *promover nuevos instrumentos de financiamiento y fortalecer los existentes, expandir el financiamiento público, facilitar el acceso a programas de financiación para la innovación y el emprendimiento, y promover el trabajo conjunto de entidades financieras privadas y agentes expertos en innovación y emprendimiento.*(...).

En el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “CUNDINAMARCA, ¡REGION QUE PROGRESA!, se contempla la línea estratégica MAS COMPETITIVIDAD, dentro de la cual se plantea el objetivo “ Consolidar modelos de aglomeración y especialización productiva que permitan avanzar de forma sólida y sostenible hacia el mejoramiento de la productividad, la competitividad y la internacionalización de la economía, mediante el esfuerzo de las capacidades endógenas del departamento y el reconocimiento de la heterogeneidad del territorio, para contribuir efectivamente a la producción de las brechas competitivas”. En esta línea se creó dentro del plan, el PROGRAMA: NUEVOS MERCADOS + OPORTUNIDADES, el cual establece la meta de producto 250: Realizar 4 convocatorias del fondo de emprendimiento departamental FED, para atender al micro, pequeño y mediano empresario



En el año 2016 se realizó el proceso de reglamentación para la operación del Fondo por parte del comité de Dirección y Supervisión, liderado por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, generándose las condiciones para lanzar la primera convocatoria del Fondo.

Así las cosas, la Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, lanza la convocatoria N°001 de 2021, del FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL (FED), denominada "Cundinamarca Emprende y se Reactiva".

La convocatoria "Cundinamarca Emprende y se Reactiva", representa para la Gobernación de Cundinamarca, una herramienta para la asignación democrática y participativa de los recursos públicos, estímulos destinados a generar confianza, facilitar el acceso a oportunidades a los empresas legalmente establecidas y al mismo tiempo las alternativas de transformación de realidades y construcción de desarrollo local sostenible en el marco de los procesos de construcción de paz y garantía del buen vivir que son un reto crucial e inaplazable para promover el desarrollo justo y equitativo del Departamento.

Mediante Acuerdo No 04 de 2021 el comité de Dirección y Supervisión aprobó los términos de referencia de la convocatoria N°001 de 2021 del Fondo de Emprendimiento Departamental FED, denominada "Cundinamarca Emprende y Se reactiva", en la cual se establecen los requisitos y formas de postulación de los interesados a participar en la misma.

Que la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico dispone para la primera convocatoria del FED de 2021, de un presupuesto oficial de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000) M/Cte, los cuales fueron adicionados al presupuesto general de rentas y gastos mediante Decreto N° 204 de 2021.

Que el 02 de julio de 2021, en aras de garantizar el principio de publicidad, el Fondo de Emprendimiento Departamental de Cundinamarca publicó en el sitio web www.cundinamarca.gov.co micrositio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico, el Acuerdo No 04 de 2021 "Por el cual se adoptan los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021", para conocimiento de los interesados.

Que mediante Acuerdo No 05 de 2021, se modificaron parcialmente los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021, en relación con el tipo de solicitudes de apoyo y las causales de rechazo.



Que mediante Acuerdo número 6 de fecha 17 de agosto de 2021, "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No 04 de 2021 términos referencia de la convocatoria N°001 de 2021 del Fondo Emprendimiento Departamental denominada "Cundinamarca Emprende y Se Reactiva" se variaron los siguientes aspectos de los términos referencia de la convocatoria: modificación del presupuesto, la variación del cronograma de la convocatoria, la modificación de la certificación de operación, la variación del canal de postulación de las solicitudes de apoyo financiero, la autorización de la verificación y evaluación por parte de un operador externo, así como aclarar y modificar los criterios de desembolso del capital semilla a los beneficiarios, la modificación del cierre del proceso de solicitud y asignación de recursos y la autorización al presidente del FED para modificar mediante Acuerdo los tiempos y lugares establecidos en el cronograma para garantizar el correcto desarrollo de la convocatoria.

Que el presidente del FED, en desarrollo de las facultades otorgadas por el Comité de Dirección y Supervisión del FED en el artículo octavo del Acuerdo 06 de 2021 y teniendo en cuenta el cambio del canal de radicación de las solicitudes de apoyo financiero aprobado en el Acuerdo ya citado, así como las solicitudes hechas por los empresarios y gestores solicitando otorgar un mayor tiempo para la preparación de los documentos, expidió el Acuerdo 07 de 2021 en donde se modificaron los tiempos establecidos en el cronograma.

Que mediante Acuerdo número 08 de 2021, el comité de Fondo de Emprendimiento Departamental, modificó el presupuesto de la convocatoria y la forma del desembolso de los recursos a los beneficiarios.

Que mediante Acuerdo número 09 de fecha 01 de septiembre de 2021, se modificó parcialmente el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria N°001 de 2021 "Cundinamarca Emprende y se Reactiva", ampliando el término de apertura de la plataforma autorizada para la recepción de las solicitudes de apoyo financiero de la misma.

Que mediante Acuerdo número 10 de fecha 13 de septiembre de 2021, se modificó parcialmente el cronograma de los términos referencia de la convocatoria N°001 de 2021 "Cundinamarca Emprende y se Reactiva", con base en la solicitud realizada por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en su condición de contratista de la fase de selección de beneficiarios.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1216
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Que el 20 de septiembre de 2021, se expidió Acuerdo número 11 de 2021, por medio del cual se modificó el cronograma del proceso, con el fin de garantizar los plazos establecidos en los términos referencia en relación con los tiempos de publicación y traslado del informe.

Que mediante Acuerdo número 12 de 2021, se modificó el cronograma de la convocatoria con base en la solicitud realizada por UNAD, en la que indica que requiere tiempo adicional para proceso de verificación teniendo en cuenta la cantidad de postulaciones y la dedicación que requiere la verificación de las mismas.

Que el día 22 de septiembre de 2021, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, se publicó en la página web informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes, en el cual se indicó el estado de cada una de postulaciones.

Que mediante oficio de fecha 25 de septiembre, la UNAD informó que el 23 y 24 de septiembre de 2021, *"se presentaron problemas en la consulta de información sobre la plataforma de los informes individuales convocatoria No 01 de 2021 "Cundinamarca emprende y se Reactiva" FED, debido a una falla presentada con uno de los proveedores del hosting de la plataforma, que hizo que el servicio de acceso a la información se prestara de forma intermitente"*

Que conforme a lo anterior, se evidenció que algunos de los interesados presentaron inconvenientes para ingresar a revisar los resultados de la etapa de verificación y validación de requisitos habilitantes, lo que impidió que los mismos iniciaran su proceso de subsanación conforme a lo establecido en los términos referencia de la convocatoria

Que teniendo en cuenta lo anterior y, buscando garantizar los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la constitución política de Colombia, y los derechos de los administrados, se considera oportuno otorgar dos días adicionales, asegurando así los tres días hábiles de subsanación que indican los términos referencia.

Que mediante el artículo octavo del Acuerdo número 6 de 2021, se autoriza al presidente del FED, para que mediante Acuerdo modifique los tiempos y lugares establecidos en el cronograma para garantizar el correcto desarrollo de la convocatoria No 001 de 2021.



Que en consecuencia, se considera oportuno y necesario realizar la modificación de los tiempos del cronograma con el fin de garantizar los derechos de los participantes del proceso de la convocatoria 001 de 2021, Cundinamarca Emprende y se Reactiva FED

Que, en virtud de lo anterior, el presidente del Comité de Dirección y Supervisión del FED,

ACUERDA

PRIMERO Modificar parcialmente el numeral 2.6 *Cronograma* de los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021, que en lo sucesivo se entenderá así:

2.6. CRONOGRAMA

El desarrollo de la presente convocatoria se efectuará conforme al siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|--|
| Publicación de la CONVOCATORIA. | 02 de julio de 2021 | Página web: http://www.cundinamarca.gov.co micro sitio de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico |
| Acompañamiento en la formulación de plan de negocios | Desde el 02 de julio hasta el 20 de agosto de 2021 | CIPUEDOS DEL DEPARTAMENTO Y DE MANERA VIRTUAL |
| Observaciones a los términos referencia | Hasta el 08 de julio de 2021 hasta las 4:00 pm | fondodeemprendimiento@cundinamarca.gov.co |
| Jornada de formación para la elaboración de plan de negocios. | Desde el 02 de julio hasta el 16 de julio de 2021 De 9:00 am a 1:00 pm | CIPUEDOS DEL DEPARTAMENTO PREVIA INSCRIPCIÓN Y JORNADAS MASIVAS VIRTUALES |
| Presentación de la solicitud de apoyo financiero. | Desde el día 06 de septiembre hasta el día 10 de septiembre de 2021 | PLATAFORMA App.Sikuani.net Enlace: https://app.sikuani.net/events/convocatoria-n-001-de-2021-cundinamarca-emprende-y-se-reactiva/register |



| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|--|--|
| Verificación y validación de requisitos Mínimos habilitantes | Desde el 10 de septiembre de 2021 hasta el 21 de septiembre de 2021 | PLATAFORMA App.Sikuani.net |
| Publicación del informe de requisitos mínimos habilitantes. | 22 de septiembre de 2021 | Página web: www.cundinamarca.gov.co micro sitio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y notificaciones individuales a través del correo electrónico de las MIPYMES inscritas |
| Término para subsanar // Respuesta del empresario cargada en la plataforma App.Sikuani.net y soportada con los documentos requeridos | Del 23 de septiembre hasta el 29 de septiembre de 2021 hasta las 5:00 pm | PLATAFORMA App.Sikuani.net Enlace: https://app.sikuani.net/events/convocatori-a-n-001-de-2021-cundinamarca-emprende-y-se-reactiva/register |
| Verificación de soportes de solicitudes de subsanación | Del 29 de septiembre al 03 de octubre de 2021 | PLATAFORMA App.Sikuani.net |
| Publicación de la respuesta a las solicitudes de subsanación | 04 de octubre de 2021 | Página web: www.cundinamarca.gov.co micro sitio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y notificaciones individuales a través del correo electrónico de las MIPYMES inscritas |
| Visita de Operación | Del 24 de septiembre al 11 de octubre de 2021 | En campo a la unidad Productiva |
| Publicación de resultados de la Visita de Operación | 12 de octubre de 2021 | Página web: www.cundinamarca.gov.co micro sitio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y notificaciones individuales a través del correo electrónico de las MIPYMES inscritas |
| Evaluación técnica de planes de negocio y asignación de puntaje de las solicitudes habilitadas | Del 12 de octubre al 20 octubre de 2021 | PLATAFORMA App.Sikuani.net |



| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|--|--|
| Publicación de los resultados de la evaluación técnica del plan de negocios de las solicitudes habilitadas | 21 de octubre de 2021 | Página web: www.cundinamarca.gov.co micro sitio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y notificaciones individuales a través del correo electrónico de las MIPYMES habilitadas |
| Plazo para presentar observaciones a los informes de evaluación técnica del plan de negocios y al puntaje de las solicitudes habilitadas (estas se deben presentar de forma escrita en la plataforma). | del 21 al 25 de octubre de 2021 hasta las 05:00 pm | PLATAFORMA App.Sikuani.net Enlace: https://app.sikuani.net/events/convocatoria-n-001-de-2021-cundinamarca-emprende-y-se-reactiva/register |
| Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación técnica del plan de negocios y listado de MIPYMES que deben presentar PITCH | 28 de octubre de 2021 | Página web: www.cundinamarca.gov.co micro sitio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y notificaciones individuales a través del correo electrónico de las MIPYMES inscritas |
| Capacitación de preparación a MIPYMES habilitadas para presentar el PITCH | 28 de octubre de 2021 A partir de la 1:00 pm | Se publicará el enlace de conexión en el listado de MIPYMES que deben presentar PITCH |
| Presentación Pitch de las unidades productivas | 29 y 30 octubre y 2 noviembre de 2021. | SESIONES VIRTUALES |
| Publicación del informe de evaluación y puntaje final de las solicitudes habilitadas y evaluadas como técnicamente viables | 04 de noviembre de 2021 | Página web: www.cundinamarca.gov.co micro sitio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico |
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y puntaje final de las solicitudes habilitadas y evaluadas como técnicamente viables | 04 de noviembre de 2021 | PLATAFORMA App.Sikuani.net https://app.sikuani.net/events/convocatoria-n-001-de-2021-cundinamarca-emprende-y-se- |
| Presentación solicitudes habilitadas y evaluadas como técnicamente viables al Comité de Dirección y Supervisión del FED | 08 de noviembre de 2021 a partir de las 8:00 am | |
| Publicación de resultados definitivos proyectos seleccionados | 09 de noviembre de 2021 | Página web: www.cundinamarca.gov.co micro sitio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico |



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303296



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa – Torre Salud Piso 3.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1216
 @CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

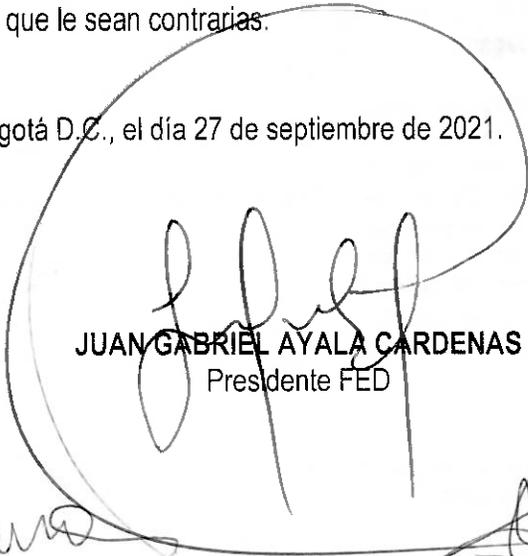
ES

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| <p>Firma y legalización de acta de compromiso y pagare.</p> <p>Nota: Este día, el beneficiario del apoyo deberá allegar certificación bancaria de la cuenta destinada para el manejo de los recursos otorgados por el FED, la cual podrá ser una cuenta bancaria personal, siempre y cuando se encuentre a nombre del titular del beneficio (sea la persona natural o jurídica), deberá estar activa y deberá ser de una entidad financiera reconocida.</p> | 12 de noviembre de 2021 | SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 # 51-53. Torre salud piso 3 o en el lugar designado para la celebración del acto de reconocimiento de los ganadores. |
| Acto de Reconocimiento de los ganadores por el cumplimiento de requisitos. | 12 de noviembre de 2021 | Por definir |
| Entrega de pólizas por parte de los beneficiados | 12 de noviembre al 20 de noviembre de 2021 | SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 # 51-53. Torre salud piso 3. |
| Primer desembolso de los recursos | Del 16 de noviembre al 10 de diciembre de 2021 | |
| Firma del acta de inicio con las MIPYMES seleccionadas | 23 de noviembre de 2021 | CIPUEDO asignado a su provincia |
| Inicio de acompañamiento y Seguimiento Cumplimiento Plan de Negocio mediante Asesoría técnica. | A partir del 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2021 | Unidad productiva |
| Acompañamiento y Seguimiento Cumplimiento Plan de Negocio mediante Asesoría técnica | 25 de enero 2022 al 18 de marzo de 2022 | Unidad productiva |
| Firma de acta de cierre del proceso. | Se determinan conforme al desarrollo de la ejecución del plan de negocios 2022. | |
| Jornada de Rendición de Cuentas a la Comunidad. | Se determinan conforme al desarrollo de la ejecución del plan de negocios. 2022 | |



SEGUNDO: Vigencia y derogatoria. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el día 27 de septiembre de 2021.


JUAN GABRIEL AYALA CARDENAS
Presidente FED


ANA ELIANA GARCÍA MONROY
Secretaria Técnica


FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR
Secretario Técnico

Revisó: Carlos Tapias / Asesor Jurídico CPS / SCDE.

Proyectó: Lina Mayorga Contreras / Contratista SCDE



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca




Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1216
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co